

A



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 18 de julio de 2022 RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO
FLORES
Apellido Paterno Apellido Materno
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 776 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR
Nombre (s): JUAN MANUEL



OBJETO DE LA COMISIÓN:
Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
AL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 14 DE JULIO DE 2022.

Con el objeto de:
1.- Realizar capacitación al Comité de vigilancia Ambiental Participativa integrado en el Ejido de Santa Ursula Chiconquiac, perteneciente al Municipio de General Felipe Angeles, Puebla, recorrido de vigilancia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al ejido de Santa Ursula Chiconquiac, municipio de General Felipe Angeles, Puebla, con el objeto de investigar y detectar en flagrancia la realización de ilícitos forestales, tales como aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, Cambios de uso del suelo en terrenos forestales.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RÉSUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/1200/22;	MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, ESTADO DE PUEBLA	14-jul	14-jul	0.5	337.5	250.00
TOTAL						\$ 250.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ -

IMPORTE EN LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA:
JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

Vo.Bo.
Alicia Noemi Hernandez Mugartegui
ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
Alicia Noemi Hernandez Mugartegui
ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2013, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PPFA/J/C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla

125194/18685

RN-100327
182833
-53021-

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
General Felipe Angeles	Puebla	14/07/2022	14/07/2022	0	1	MXN	500.00	250.00	100% 250.00
TOTAL DÍAS:				0	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	250.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos naturales

Oficio PFFA/27.3/2 C.27.21200 2022

Puebla, Pue. a 13 de Julio de 2022

CC. Juan Manuel Flores Triste y Felicitas Luna Téllez
PRESENTES.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece.

Por medio del presente se les comisiona los días 14 y 15 de Julio del año dos mil veintidós, con el objeto de realizar la siguiente actividad:

Impartir curso de capacitación a los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa del Ejido Santa Ursula Chiconquiac, municipio de General Felipe Ángeles, estado de Puebla.

Y realizar recorridos de vigilancia, en seguimiento a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa de la región Pico de Orizaba municipio de General Felipe Ángeles e Ixta popo municipio de Tlahuapan, estado de Puebla.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracción XXXVIII y párrafo primero, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Veña, mediante oficio No. PFFA/N/4C.26.1/044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

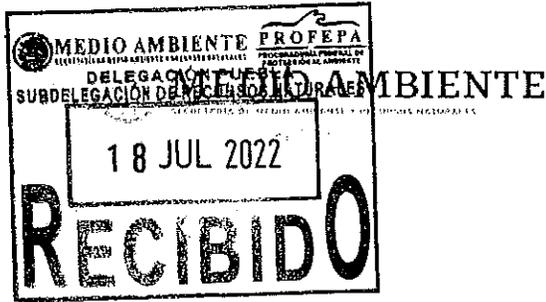
C.c.p. Oficialía de partes

L'ANH/M/MEF/b'RT

5 Periferia 1303, 7° piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (221) 2462804 www.profepa.gob.mx



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de Magón
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos naturales

Dirigido a: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memo. No. PFPA/27.3/ 195 / 2022

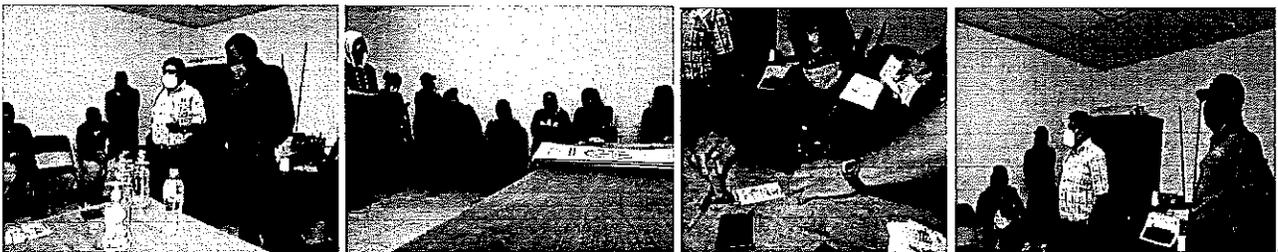
Fecha de entrega: 15 de julio de 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: REGIÓN: PICO DE ORIZABA E IXTA-POPO, ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS DE GENERAL FELIPE ANGESLES Y TLAHUAPAN.

En atención al oficio de comisión NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1200/22, de fecha 13 de julio de 2022, mediante el cual se nos comisiona dar seguimiento a los comités de Vigilancia Ambiental Participativa de la región Pico de Orizaba e Ixta-Popo, Estado de Puebla, Municipios de General Felipe Ángeles y Tlahuapan, realizando recorrido de vigilancia en las áreas forestales de dichos municipios, informamos a usted lo siguiente:

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día 14 de julio del año en curso, nos trasladamos al municipio de General Felipe Ángeles, en donde nos reunimos con la C. Hilda Ramos Aniceto, regidora de Ecología de dicho municipio, con el fin de solicitar al presidente la firma de 29 credenciales de los Vigilantes ambientales, y dado que en ese momento no se encontraba, nos trasladamos a la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, en donde nos reunimos con las autoridades ejidales e integrantes del Comité de Vigilancia ambiental participativa, a quienes se les impartió curso de capacitación en materia de legislación ambiental, y se les dio a conocer las funciones que tienen como vigilantes voluntarios, por lo que después de aclarar las dudas, hizo presencia el C. Silvino Reyes de la Luz, presidente municipal del municipio General Felipe Ángeles, quien manifestó el apoyo al comité de VAP. y a esta Procuraduría, quien firmó las credenciales y se hizo la entrega a cada persona, posteriormente se realizó un recorrido por la zona, y se trató de notificar el Acuerdo de calificación y admisión a investigación en el que se denunció la tala de árboles en la localidad de Santa Úrsula Chiconquiác, municipio de General Felipe Ángeles, estado de Puebla, solo que no pudo ser posible, debido a que el C. Nicolás Vera Martínez, comisariado ejidal y algunos ejidatarios, nos comentaron que el denunciante y propietario de dicho terreno ya falleció y la persona denunciada ya no vive en la localidad.

Se adjuntan algunas evidencias fotografías:



Por lo que una vez cumplida la comisión se retorna a la ciudad de Puebla, finalizando a las dieciocho horas, realizando la entrega al área administrativa de vehículo, llaves y ticket de gasolina.

15/07/22.- Siendo las ocho horas con treinta minutos, nos trasladamos a las oficinas del Comisariado del ejido de San Rafael Ixtapaluacan, municipio de Tlahuapan, con el fin de invitar a las autoridades ejidales a renovar las credenciales de los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa, y realizar recorrido de vigilancia en las áreas forestales de su ejido, por lo que una vez constituidos en el lugar nos entrevistamos con el presidente del comisariado el C. Ismael Barrón Olmos a quien se le explico el motivo de nuestra presencia, para posteriormente con la participación de las autoridades ejidales e integrantes del personal que forma parte del comité de VAP. se